

Preguntas y Respuestas

marzo de 2003

Programa de Conservación de Tierras Privadas de Pastoreo

P. ¿Qué es el Programa de Conservación de Tierras Privadas de Pastoreo?

R. El Programa de Conservación de Tierras Privadas (CPGL, por sus siglas en Inglés) es un programa voluntario que provee asistencia técnica de pastoreo a dueños y administradores de tierras privadas.

P. ¿Qué es asistencia técnica?

R. Asistencia técnica es la información, datos, guías y otra ayuda provista por el Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS, por sus siglas en Inglés). Esta asistencia se provee a través de los técnicos de NRCS, con el propósito de ayudar a los usuarios de tierras a entender mejor los principios ecológicos relacionados con el manejo de sus tierras e implantar un plan que cumpla con las necesidades de los recursos (suelo, agua, aire, plantas y animales); y que a la vez cumpla con los objetivos de manejo de pastoreo de los dueños y administradores de las tierras.

P. ¿Qué ofrece la asistencia técnica a los dueños o administradores?

R. La asistencia técnica ofrece oportunidades para administrar y mejorar las tierras de pastoreo y su manejo, implementar tecnologías para manejo de tierras de

pastoreo, proteger y mejorar la calidad y cantidad de agua, mantener y mejorar hábitat para peces y vida silvestre, aumentar oportunidades para recreo, mantener y mejorar el carácter estético de tierras de pastoreo, identificar oportunidades y estimular diversificación y estimular el uso sostenible de sistemas de pastoreo.

P. ¿Hay asistencia económica o costo compartido disponible en ese Programa?

R. Este Programa no ofrece asistencia económica o costo compartido. Sin embargo, se provee asistencia económica a través de otros programas Federales, Estatales y Locales que posean fondos dirigidos a tierras de pastoreo.

P. ¿Quién puede solicitar asistencia técnica?

R. Cualquier persona que sea dueño, que opere o administre o que de alguna forma esté relacionado con tierras de pastoreo, puede solicitar asistencia técnica.

P. ¿Cómo se solicita la asistencia técnica?

R. La persona interesada deberá comunicarse con NRCS o con el Distrito de Conservación local para recibir asistencia técnica.

Para Más Información

Si usted desea más información sobre CGPL, favor de comunicarse con el Centro de Servicios del Departamento de Agricultura Federal de su localidad. El número de teléfono puede conseguirlo bajo el Departamento de Agricultura de los EE.UU. Además, puede comunicarse con el Distrito de Conservación local o en el Internet, a través de la siguiente dirección: <http://www.nrcs.usda.gov/programs/farbill/2002/>



Visitenos en el Internet:
<http://www.usda.gov/farbill>

Note: Esto no es intentado ser interpretación definitiva de legislación de fincas. Mas bien, es preliminarario y puede cambiar así como USDA desarolle política y procedimientos. Favor de verificar vez en cuando para información actualizada.